



**CONCORDIA
CONTRATISTAS SRL**

RUC 20601699746

ALQUILER DE MAQUINARIA
PESADA, VENTA DE
AGREGADOS, SERVICIOS DE
CONSTRUCCION

Moquegua, 12 de octubre de 2020

CARTA N° 010-2020-CONCORDIA CONTRATISTAS SRL

**SEÑOR ZENÓN CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL DE MOQUEGUA**

ASUNTO: PRESENTO DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAR CONTRATO
Referencia: AS-SM-28-2020-CS/GR.MOQ-1

CONCORDIA CONTRATISTAS SRL, con RUC 20601699746, representado por ROSALIA PARI MAMANI, identificada con DNI N° 40178577, Postor favorecido con la Buena en el proceso **AS-SM-28-2020-CS/GR.MOQ-1**, a usted atentamente me dirijo y digo:

Que, habiendo sido objeto de la Buena Pro en el procedimiento de selección **AS-SM-28-2020-CS/GR.MOQ-1** que tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) EXCAVADORAS HIDRÁULICAS SOBRE ORUGA DE 240 HP A MAS, (MAQUINA SECA INCLUYE OPERADOR) PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE, RUTA – TRAMO QUINISTAQUILLAS EMP. MO – 100 (CHIMPAPAMPA) – YARAGUA – YOJO, EMP. MO – 102 (CUCHUMBAYA) DE LOS DIST. DE QUINISTAQUILLAS – CUCHUMBAYA DE LAS PROV. GRAL. SÁNCHEZ CERRO – MCAL. NIETO – REGIÓN MOQUEGUA. TRAMO DE CONSTRUCCIÓN 1: YOJO - YARAGUA (DEL KM 00+000 AL KM 09+120), presento la documentación que señalo a continuación con el objeto de suscribir contrato:

1. Documento de exoneración de Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
2. Código de cuenta interbancaria (CCI)
3. Copia de vigencia de poder
4. Copia de DNI del postor.
5. Correo electrónico y domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Sin otro particular, me despido de ustedes.

Atentamente,

CONCORDIA CONTRATISTAS S.R.L.

Rosalia Pari Mamani
Gerente General

ROSALIA PARI MAMANI
DNI N° 40178577



**CONCORDIA
CONTRATISTAS SRL**

RUC 20601699746

ALQUILER DE MAQUINARIA
PESADA. VENTA DE
AGREGADOS. SERVICIOS DE
CONSTRUCCION

Moquegua, 12 de octubre de 2020

**SEÑOR ZENÓN CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL DE MOQUEGUA**

**ASUNTO: EXCEPCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO
Referencia: AS-SM-28-2020-CS/GR.MOQ-1**

Estimado Gobernador:

Quien suscribe, ROSALIA PARI MAMANI, identificada con DNI N° 40178577, representante de la empresa CONCORDIA CONTRATISTAS SRL, con RUC 20601699746, Postor ganador de la Buena en el proceso **AS-SM-28-2020-CS/GR.MOQ-1**, a usted atentamente me dirijo y digo:

Que, de conformidad con el inciso c) artículo 152 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO aprobado por el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, de la Ley 30225 y Modificatorias Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

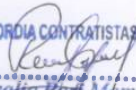
No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

c) Contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

Por tanto, no es necesario la presentación de GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, debido a que mi representada se encuentra exonerado de acuerdo a Ley.

Sin otro particular, me despido de ustedes.

Atentamente.

CONCORDIA CONTRATISTAS S.R.L.

.....
Rosalia Pari Mamani
Gerente General

Moquegua, 12 de octubre de 2020

CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI

**Señores
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA**

Asunto: Autoriza para el pago con abono en cuenta.

REF: AS-SM-28-2020-CS/GR.MOQ-1

Estimados señores

Por medio de la presente, comunico a Ud. Que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de CONCORDIA CONTRATISTAS SRL, con RUC: 20601699746, es el 00254000268745404333, agradeciendo se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos, devoluciones y otros, a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco BCP.

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser remitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

CONCORDIA CONTRATISTAS S.R.L.
Rosalia M. Jimani
Gerente General



CONCORDIA
CONTRATISTAS SRL

RUC 20601699746

ALQUILER DE MAQUINARIA
PESADA, VENTA DE
AGREGADOS, SERVICIOS DE
CONSTRUCCION

Moquegua, 12 de octubre de 2020

SEÑOR ZENÓN CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL DE MOQUEGUA

ASUNTO: SEÑALO DIRECCION ELECTRONICA Y DOMICILIO PARA EFECTOS
DE NOTIFICACION
Referencia: AS-SM-28-2020-CS/GR.MOQ-1

Estimado Gobernador:

Quien suscribe, ROSALIA PARI MAMANI,
identificada con DNI N° 40178577, representante de la empresa CONCORDIA
CONTRATISTAS SRL, con RUC 20601699746, Postor ganador de la Buena en el
proceso **AS-SM-28-2020-CS/GR.MOQ-1**, **señalo la siguiente dirección
electrónica y domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del
contrato**

Correo electrónico: concordiacontratistas@gmail.com

Domicilio: Av. Humboldt manzana A1 lote 02, distrito Gregorio Albarracín
Lanchipa, departamento de Tacna

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente.

CONCORDIA CONTRATISTAS S.R.L.

Rosalia Pari Mamani
Gerente General



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11113250 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de TACNA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de PARI MAMANI, ROSALIA, identificado con DNI. N° 40178577 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONCORDIA CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A0001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

LA GERENCIA: LA ADMINISTRACION INMEDIATA Y EJECUTIVA DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE LA GERENCIA, PODRA HABER UNO O MAS GERENTES Y/O SUB GERENTES, LOS CUALES SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

LA DURACION DE LOS CARGOS ES POR **TIEMPO INDEFINIDO**.

EL GERENTE GENERAL, PODRA A SOLA FIRMA, EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- 1) CONTRATAR, AMONESTAR, SUSPENDER Y DESPEDIR PERSONAL.
- 2) OTORGAR ADELANTOS DE SUELDOS Y SALARIOS, PERMISOS CON O SIN GOCE DE HABER.
- 3) CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DE MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, PODRA CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES CONTRATOS: -TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO; -LOCACION DE SERVICIOS; -LOCACION DE OBRA; -ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; -CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, LEASE BACK, FACTORING Y/O UNDERWRITING, -COMODATO; COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHICULOS Y SEMOVIENTES, PUDIENDO OTORGAR RECIBOS DE CANCELACION; -FIJAR PRECIO; -CONSTITUCION, CANCELACION Y LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS Y GARANTIAS MOBILIARIAS; -CONSTITUCION DE DEPOSITOS; -CONSTITUCION DE WARRANTS; -MUTUO CON O SIN GARANTIA MOBILIARIA Y/O HIPOTECARIA -CREDITO EN CUENTA CORRIENTE -AVANCE O SOBREGIRO; -CREDITO DOCUMENTARIO; SEGUROS; -GESTION DE NEGOCIOS; -PUBLICIDAD; -TRANSPORTES.
- 4) ABRIR, TRANSFERIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS.
- 5) GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES.
- 6) DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES; ACEPTAR, REACEPTAR, GIRAR, RENOVAR, DESCONTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, CHEQUES, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, POLIZAS, WARRANTS, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES.
- 7) SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO, CARTAS FIANZAS, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, AFIANZAR Y PRESTAR AVAL, CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR POLIZAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING; CONSORCIO, ASOCIACION EN PARTICIPACION Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO



COLABORACION EMPRESARIA, CON PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS.

8) ABRIR, CERRAR Y/O CANCELAR CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS CORRIENTES, Y DE TODA CLASE; CONTRATAR EL ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS, CERRARLAS; DEPOSITAR, RETIRAR, TRANSFERIR Y/O DISPONER DE FONDOS DE TODO TIPO DE CUENTAS, RETIRAR Y/O DISPONER DE FONDOS DE CUENTA CORRIENTE; TRANSFERIR ENTRE CUENTAS CORRIENTES, TRANSFERIR A CUENTA DE TERCEROS DE CUENTA CORRIENTE; RETIRAR Y/O DISPONER DE FONDOS DE CUENTA DE AHORRO; TRANSFERIR ENTRE CUENTAS DE AHORRO; TRANSFERIR A CUENTA DE TERCEROS DE CUENTA DE AHORRO.

9) SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE, CON GARANTIA O SIN ELLA.

10) CELEBRAR CONTRATOS DE ADVANCE, SOLICITAR PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA, MOBILIARIA O DE CUALQUIER OTRA FORMA.

11) REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES EN BANCO, INSTITUCIONES FINANCIERAS, COOPERATIVAS, CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO Y CUALQUIER ANALOGA, ADEMAS DE LAS MENCIONADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES.

12) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES, POLICIALES, CIVILES, JUDICIALES, DEL MINISTERIO PUBLICO, ADMINISTRATIVAS Y DE LA POLICIA NACIONAL, CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO CONFORME AL ARTICULO 74 Y LAS ESPECIALES DEL ARTICULO 75 AMBAS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

13) ASIMISMO PODRA OTORGAR PODER A TERCEROS, CONFIRIENDOLE LAS FACULTADES QUE ANTECEDEN.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 07/11/2016 OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO DRA. ROSARIO BOHORQUEZ VEGA EN LA CIUDAD DE TACNA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2020-1-677776 S/ 26.00

Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por ORMEÑO SOSA, LUIS ANGEL, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Tacna, a las 13:26:49 horas del 17 de Septiembre del 2020.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T U O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN


REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA
Oficina Registral de TACNA



Código de Verificación:
81953691
Solicitud N° 2020 - 2789567
15/09/2020 13:59:20



LUIS ANGEL ORMEÑO SOSA
Luis Angel Ormeño Sosa
ABOGADO CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° XIII SEDE TACNA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T U O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

